



ESCRITURA

DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE RESTITUCION FIDUCIARIA.- QUE OTORGA LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO CASA ECUADOR.- A FAVOR DEL SEÑOR ELÍAS NOLBERTO NAVIA ZAMBRANO.-

N°20191308002P01403

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA

EL 18 DE JULIO DEL 2019

PRIMERA COPIA EL 18 DE JULIO DEL 2019

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000046163



20191308002P01403



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308002P01403					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JULIO DEL 2019, (10:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	REPRESENTADO POR	RUC	1792149541001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	INES DEL CARMEN BARRIONUEVO HERRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NAVIA ZAMBRANO ELIAS NOLBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303454712	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JAIME ARTURO PINARGOTE VELEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA 746 MALECON
TELEFONO: 052602583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000046163

CODIGO NUMERICO: 20191308002P01403

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE RESTITUCION FIDUCIARIA.- QUE OTORGA LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO CASA ECUADOR.- A FAVOR DEL SEÑOR ELÍAS NOLBERTO NAVIA ZAMBRANO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparece, por una parte el señor **ELIAS NOLBERTO NAVIA ZAMBRANO**, de estado civil divorciado, debidamente representado por su apoderado señor **JAIME ARTURO PINARGOTE VELEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero tres tres siete cinco nueve dos guión cinco**, según poder celebrado en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en fecha once

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Jusica

.....
Abg. Patricia Mentioza Briones
Notaría Pública segunda
Manta - Ecuador

de abril del año dos mil once, que se adjunta al protocolo como habilitante, quien declara ser de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte **LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**, en su calidad de fiduciaria del fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO CASA ECUADOR, en adelante FIDEICOMISO, quien comparece a través de su apodera especial, señorita **INES DEL CARMEN BARRIONUEVO HERRERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno siete uno uno tres tres seis dos cuatro guión seis**, para justificar la intervención adjunta poder celebrado en la Notaría Décima del cantón Quito, en fecha uno de marzo del dos mil trece, que se adjunta al protocolo como habilitante; quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad.- Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 0526225834/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

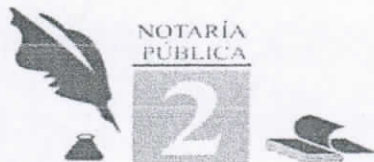


haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE RESTITUCION FIDUCIARIA, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar la presente transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Maná - Ecuador

personas: a) El señor ELIAS NOLBERTO NAVIA ZAMBRANO, de estado civil divorciado, debidamente representado por su apoderado el señor JAIME ARTURO PINARGOTE VÉLEZ, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante podrá denominarse como "BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN". b) La compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su calidad de fiduciaria del fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO CASA ECUADOR, en adelante FIDEICOMISO, quien comparece a través de su apodera especial, la señorita BARRIONUEVO HERRERA INES DEL CARMEN, soltera, según consta del poder que se adjunta al presente instrumento, y a quien en adelante podrá denominarse simplemente como "FIDUCIARIA" o "FIDUCIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad de estado civil divorciado el primero y soltera la segunda, domiciliados en la ciudad de Manta el primero y en la ciudad de Quito la segunda.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- 1) El fideicomiso



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622333/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

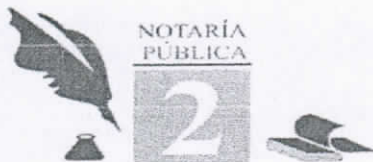


mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO CASA ECUADOR" (en adelante el FIDEICOMISO) fue constituido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el once de julio del año dos mil ocho siendo su fiduciaria la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles. Mediante escritura pública de fecha trece de mayo de dos mil nueve, celebrada ante Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito se realizó una reforma al FIDEICOMISO, posteriormente, mediante escritura pública de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, celebrada ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Décima del cantón Quito se realizó otra reforma FIDEICOMISO. 2) Mediante Convenio de Adhesión al FIDEICOMISO celebrado ante la Notaría Pública Cuarta Suplente, Encargada, según Acción de Personal número 1311-UP-DPCJ-M-AZ de fecha once de mayo de dos mil once otorgada por la Dirección Provincial del Consejo Nacional de la Judicatura del cantón

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Manta, provincia de Manabí, el señor ELIAS NOLBERTO NAVIA ZAMBRANO, de estado civil divorciado, debidamente representado por su apoderado el señor JAIME ARTURO PINARGOTE VÉLEZ en calidad de deudores adherentes (en adelante DEUDORES ADHERENTES) y el señor ELIAS NOLBERTO NAVIA ZAMBRANO, de estado civil divorciado, debidamente representado por su apoderado el señor JAIME ARTURO PINARGOTE VÉLEZ en calidad de aportantes (en adelante APORTANTES), se adhirieron al FIDEICOMISO, aportando estos últimos al patrimonio autónomo el inmueble descrito en la cláusula segunda del presente documento, (en adelante INMUEBLE). Dicha escritura fue inscrita el veintidós de junio de dos mil once en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. 3) La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, en adelante MUTUALISTA, era titular de uno o varios créditos otorgados a favor de los DEUDORES ADHERENTES. Dichos créditos fueron garantizados mediante el aporte y transferencia del INMUEBLE al FIDEICOMISO. 4) Mediante comunicación remitida el diecisiete de abril de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS F Y MALECÓN
TELEFONO: 052 622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



dos mil diecinueve a la FIDUCIARIA, la
MUTUALISTA ha autorizado proceder a la
transferencia de dominio a título de
restitución fiduciaria del INMUEBLE en los
términos del FIDEICOMISO. 5) El numeral 7.8) de
la cláusula séptima del contrato de
FIDEICOMISO, faculta a la FIDUCIARIA para que
una vez cumplidas las condiciones establecidas
en dicho contrato, suscriba la correspondiente
transferencia de dominio a título de
restitución fiduciaria a favor de los
BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN. SEGUNDA.-
TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE
RESTITUCION FIDUCIARIA.- Con los antecedentes
expuestos, el FIDEICOMISO, en cumplimiento de
las instrucciones fiduciarias constantes en el
contrato de constitución del FIDEICOMISO y en
el Convenio de Adhesión al mismo, procede a
transferir la propiedad y el dominio del
INMUEBLE detallado a continuación, a los
BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN, a título de
restitución fiduciaria sin ningún tipo de
reserva, limitación, gravamen o prohibición de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



enajenar. La identificación, ubicación, superficie, linderos, dimensiones y demás especificaciones del INMUEBLE, constan a continuación: Vivienda signada con el número SETENTA Y CINCO del Conjunto Residencial "Álamo Cuarta Parte" ubicado en la vía Manta- San Mateo, junto a la Unidad Educativa Manabí, de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes ambientes y medidas particulares: **VIVIENDA**

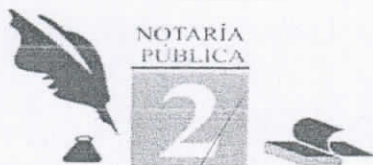
SETENTA Y CINCO: Compuesta de planta baja, planta alta y planta terraza; **PLANTA BAJA.-**

Compuesta de sala, comedor, cocina y baño social. Esta planta presenta los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera con la planta alta de esta misma vivienda; **POR ABAJO:** Lindera con terreno de la edificación; **POR EL**

FRENTE: Lindera con el patio general de esta misma vivienda en siete metros; **POR ATRÁS:**

Partiendo desde el vértice posterior izquierdo hacia la derecha en tres punto seiscientos veinticinco metros, luego gira hacia el frente en un metro, y luego gira hacia la derecha en tres punto trescientos setenta y cinco metros,

lindando con el patio general de esta misma



NOTARÍA SEGUNDA DEMANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS PY MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



vivienda; **POR LA DERECHA:** Lindera con el patio general de esta misma vivienda seis punto cincuenta metros; **POR LA IZQUIERDA:** Lindera con la planta baja de la vivienda setenta y cuatro en siete punto cincuenta metros. Planta baja tiene un área neta de cuarenta y nueve coma trece metros cuadrados, alícuota coma cero cero cuarenta y ocho por ciento, área de terreno cuarenta y dos coma setenta y tres metros cuadrados, área común de once coma cuarenta metros cuadrados, área total de sesenta coma cincuenta y tres metros cuadrados. **PLANTA ALTA.-** Compuesta de hall, dormitorio máster con baño, dormitorio UNO, dormitorio DOS y baño general. Esta planta presenta las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con la terraza de esta misma vivienda; **POR ABAJO:** Lindera con la planta baja de esta misma vivienda; **POR EL FRENTE:** Partiendo desde el vértice frontal izquierdo hacia la derecha en línea curvada en tres punto setenta y cuatro metros, luego gira hacia atrás en veinte centímetros, y luego gira hacia la derecha en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



tres punto cuarenta metros, lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda;

POR ATRÁS: Partiendo desde el vértice posterior izquierdo hacia la derecha en cuatro punto sesenta metros, luego gira hacia el frente en uno punto cincuenta metros, y luego gira hacia la derecha en dos punto cuarenta metros,

lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda;

POR LA DERECHA: Partiendo desde el vértice frontal derecho hacia atrás en cincuenta centímetros, luego gira hacia la derecha en treinta centímetros, luego gira

hacia atrás en tres punto diez metros, luego gira hacia la izquierda en treinta centímetros

y luego gira hacia atrás en tres coma cuarenta metros, lindando vacío hacia el patio general

de esta misma vivienda;

POR LA IZQUIERDA:

Lindera con la planta alta de la vivienda setenta y cuatro, nueve metros. Planta alta

tiene un área neta de cincuenta y ocho coma veinticinco metros cuadrados, alícuota cero

coma cero cero cincuenta y siete por ciento

área de terreno de cincuenta coma sesenta y

seis metros cuadrados, área común de trece coma



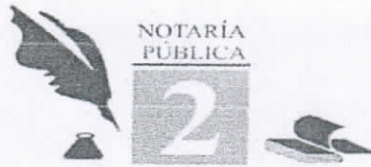
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622383/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



cincuenta y dos metros cuadrados, área total de setenta y uno coma setenta y siete metros cuadrados. **PLANTA TERRAZA.**- Compuesto de baño social, utilería y terraza descubierta. Esta planta presenta los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera con cubierta de tapagradas y espacio aéreo, **POR DEBAJO:** Lindera con la planta alta de ésta misma vivienda. **POR EL FRENTE:** Lindera con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda en siete metros; **POR ATRÁS:** Partiendo desde el vértice posterior izquierdo hacia la derecha en cuatro punto sesenta metros, luego gira hacia el frente en uno punto cincuenta metros, y luego gira hacia la derecha en dos punto cuarenta metros, lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda. **POR LA DERECHA:** Lindera con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda en siete metros; **POR LA IZQUIERDA:** Lindera con la planta terraza de la vivienda setenta y cuatro en ocho punto cincuenta metros. Planta de terraza que tiene un área neta de cincuenta y cinco coma noventa metros

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

cuadrados, alícuota de cero coma cero cero cincuenta y cinco por ciento, área de terreno de cuarenta y ocho coma sesenta y dos metros cuadrados, área común de doce coma noventa y siete metros cuadrados. **PATIO GENERAL.** - Ubicado en la planta baja y compuesto de garaje y patio. Este patio presenta los siguiente linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera con parte de la planta alta de esta misma vivienda y espacio aéreo; **POR ABAJO:** Lindera con terreno de la edificación; **POR EL FRENTE:** Lindera con la Avenida Terracota en diez metros; **POR ATRÁS:** Lindera con propiedad del señor Hugo Calderón en línea inclinada en diez punto cero tres metros; **POR LA DERECHA:** Lindera con el patio general de la vivienda setenta y seis en veinte punto sesenta y nueve metros. **POR LA IZQUIERDA;** Partiendo desde el vértice frontal izquierdo hacia atrás en cinco metros; luego gira hacia la derecha en siete metros, luego gira hacia atrás en seis punto cincuenta metros, luego gira hacia la izquierda en tres punto trescientos setenta y cinco metros, luego gira hacia atrás en un metro, luego gira hacia la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



izquierda en tres punto seiscientos veinticinco metros, y luego gira hacia atrás en siete punto cuarenta y seis metros, lindando con la planta baja de ésta misma vivienda y el patio general de la vivienda setenta y cuatro. Patio general tiene un área neta de ciento cincuenta y cuatro coma doce metros cuadrados, alícuota de cero coma cero ciento cincuenta y dos por ciento, área de terreno de ciento treinta y cuatro coma cero cuatro metros cuadrados, área común treinta y cinco coma setenta y siete metros cuadrados, área total de ciento ochenta y nueve coma ochenta y nueve metros cuadrados. Según declaratoria otorgada por la Alcaldía del Cantón Manta, el siete de julio de dos mil nueve, se autorizó la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal al Conjunto Residencial "ALAMO CUARTA PARTE", ubicado en la vía a San Mateo junto a la Unidad Educativa Manabí, de la Parroquia y cantón Manta. Con fecha veintitrés de julio de dos mil nueve, bajo número veintiuno, se encuentra inscrita la Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

del Conjunto Residencial "ALAMO CUARTA PARTE", según escritura pública autorizada por el señor Notario Cuarto del Cantón Manta el quince de julio de dos mil nueve. Con fecha de veintiocho de julio de dos mil nueve, se encuentra inscrito planos bajo el número veintitrés sobre el Conjunto Residencial "ALAMO CUARTA PARTE". Se deja expresa constancia que sin embargo de expresarse linderos y dimensiones del INMUEBLE, la presente transferencia se la realiza como cuerpo cierto. Adicionalmente, se aclara que dicha transferencia comprende, actualmente y a futuro, todas las construcciones y las cosas accesorias, así como los bienes que por accesión, adherencia, por destinación o por incorporación se agreguen al INMUEBLE y sean consideradas como inmuebles conforme las disposiciones del Código Civil. También incluye, actualmente y a futuro, los productos y frutos generados por el INMUEBLE, así como todas las entradas y salidas, costumbres, usos, derechos, servidumbres activas y pasivas, y todo cuanto les sea anexo al INMUEBLE. Los BENEFICIARIOS aceptan la transferencia.



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALEGÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



realizada a su favor y declaran conocer e identificar plenamente el INMUEBLE, los linderos, dimensiones, superficie y todas las demás características del mismo, por lo que expresamente renuncian a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral en contra de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO por este motivo. Los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN declaran expresamente conocer, aceptar y someterse al Reglamento de Copropiedad del Conjunto Habitacional en el cual se halla ubicado el INMUEBLE. De igual forma, por medio del presente instrumento EL FIDEICOMISO transfiere a favor del BENEFICIARIO, la titularidad de los medidores correspondiente a los servicios básicos y líneas telefónicas, en caso de haberlas, dejando expresa constancia que es obligación del BENEFICIARIO perfeccionar el cambio de titular de los suministros correspondientes, deslindando de cualquier responsabilidad al FIDEICOMISO o a su FIDUCIARIA. Se deja expresa constancia que, aun cuando es obligación del

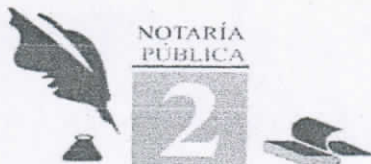
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



BENEFICIARIO realizar el cambio de titular, cualquiera de las partes se encuentra facultada para efectuar los cambios correspondientes.

TERCERA: PRECIO.- La transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, no determina un provecho económico ni para el Constituyente del FIDEICOMISO, ni para la FIDUCIARIA, ni para los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN, ni para el FIDEICOMISO y se da como medio necesario para que la FIDUCIARIA pueda cumplir con el objeto del FIDEICOMISO. En tal sentido no existe precio a convenirse.

CUARTA: ENTREGA DE LOS BIENES RESTITUIDOS.- EL FIDEICOMISO en este mismo acto transfiere a favor de los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN el dominio y posesión del INMUEBLE objeto de este contrato, y realiza la entrega del mismo, con todos sus derechos, servicios, entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, instalaciones, construcciones y más derechos reales anexos. Los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN declaran haber recibido el INMUEBLE materia de esta transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria a su entera



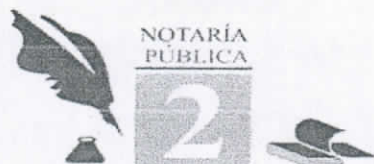
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 0526225830994257214
pati.mendoza@hotmail.com



satisfacción, renunciando a cualquier reclamo posterior. **QUINTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos y tributos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura serán de cuenta de los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo. **SÉPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. **OCTAVA: COMODATO PRECARIO.-** Mediante la suscripción de la presente transferencia, queda extinguido de pleno derecho el comodato precario existente sobre el INMUEBLE de acuerdo a lo dispuesto en el numeral ocho punto dos punto cinco (8.2.5) de la cláusula octava del Convenio de Adhesión referido en el numeral dos(2) de la cláusula primera del presente instrumento. **NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: 9.1.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; 9.2.- Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; 9.3.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; 9.4.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 05262258320994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Comercio de Quito; 9.5.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvención, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Minuta firmada por la señora Abogada María Verónica Arteaga, con matrícula número 17-2002-441 del Foro de Abogados.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mante - Ecuador



Elaborado por: W.P.M.G.

C.C.No. 13033/259/8-5

INES DEL CARMEN BARRIONUEVO HERRERA,

C.C.No.1711336246

EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA
COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA
DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

~~LA NOTARIA~~

20



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

23973



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19007390, certifico hasta el día de hoy 05/04/2019 16:13:45, la Ficha Registral Número 23973.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: VIVIENDA
XXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 13 de septiembre de 2010

Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Conjunto Residencia "Alamo Cuarta Parte" ubicado en la vía Manta- San Mateo

LINDEROS REGISTRALES:

La vivienda signada con el número Setenta y cinco del Conjunto Residencia "Alamo Cuarta Parte" ubicado en la vía Manta- San Mateo, junto a la Unidad Educativa Manabí, de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes ambientes y medidas particulares: VIVIENDA SETENTA Y CINCO: Compuesta de planta baja, planta alta y planta terraza. PLANTA BAJA : Compuesta de sala, comedor, cocina y baño social. esta planta presenta los siguientes medodas y linderos. Por arriba : lindera con la planta alta de esta misma vivienda. Por abajo . lindera con terreno de la edificación. Por el frente , lindera con el patio general de esta misma vivienda en 7.00 m. Por atras , lindera desde el vertice posterior izquierdo hacia ala derecha en 3.625 m. luego gira hacia el frente en 1.00 m. y luego gira hacia la derecha en 3.375 m. lindando con el patio general de esta misma vivienda. Por la derecha : lindera con el patio general de esta misma vivienda en 6.50 m. Por la izquierda : lindera con la planta baja de la vivienda 74 en 7.50 m. Planta baja tiene area neta 49,13 m2. alícuota 0,0048% area de terreno 42.73 m2. area comun 11.40 m2. area total 60.53 m2. PLANTA ALTA . Compuesta de hall, dormitorio master con baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño general. Esta planta presenta los siguientes medidas y linderos. Por arriba , lindera con terraza de esta misma vivienda. Por abajo, lindera con la planta baja de esta misma vivienda. Por el frente : partiendo desde el vertice frontal izquierdo hacia la derecha en linea curvada en 3.64 m. luego gira hacia atras en 0,20 m. y luego gira hacia la derecha en 3.40 m. lindando con vacio hacia el patio general de esta misma vivienda. Por atras , partiendo desde el vertice posterior izquierdo hacia la derecha 4.60 m. luego gira hacia el frente en 1.50 m. y luego gira hacia la derecha ewn 2.40 m. lindando con vacio hacia el patio general de esta misma vivienda. Por la derecha , partiendo desde el vertice frontal derecho hacia atras en 0.50 m. luego gira hacia la derecha en 0.30 m. luego gira hacia atras en 3.10 m. luego gira hacia la izquierda en 0.30 m. y luego gira haci atras en 3.40 m. lindando con vacio hacia el patio general de esta misma vivienda. Por la izquierda , lindera con la planta alta de la vivienda 74 en 9.00 m. PLANTA TERRAZA, compuesta de baño social , Uterlia y terraza descubierta. Por arriba , lindera con la cubierta de tapagradadas y espacio aéreo. Por abajo, lindera con la planta alaya de esta misma vivienda. Por el frente , lindera con vacio hacia el patio general de esta misma vivienda en 7.00 m. Por atras , partiendop desde el vertice posterior izquierdo hacia la derecha en 4.60 m. luego gira hacia el frente en 1.50 m. y luego gira hacia la derecha en 2.40 m. lindando con vacio hacia el patio general de esta misma vivienda. Por la derecha , lindera con vacio hacia el patio general de esta misma vivienda en 7.00 m. Por la izuquierda , lindera con la planta terraza de la vivienda 74 en 8.50 m. Planta alta tiene area neta 58.25 m2. alícuota 0,0057 % , area de terreno 50,66 m2. area comun 13,52 m2. area total 71.77 m2. La terraza tiene un area neta 55.90 m2. alaícuota 0,0055% area de terreno 48.62 m2. area comun 12.97 m2 area total 68.87 m2. PATIO GENERAL. Ubicado en la planta baja y compuesto de garaje y patio. Por arriba , lindera con parte de la planta alta de esta misma vivienda y espacio aéreo. Por abajo, lindera con terreno de la edificación. Por el frente , lindera con la Avenida terracota en 10,00 m. Por atras , lindera con propiedad de Hugo Calderon en linea inclinada en 10.03m. Por la derecha lindera con patio general de la vivienda 76 en 20.69 m. Por la izquierda , partiendo desde el vertice frontal izquierdo hacia atras en 5.00 m. luego gira hacia la derecha en 7.00 m. luego gira hacia

Certificación impresa por :juliana_macias

Ficha Registral:23973

viernes, 05 de abril de 2019 16:13:45

Pag 1 de 5

Fecha 05 ABR 2019 HORA: ---

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



atras en 6.50 m. luego gira hacia la izquierda en 3.375 m. luego gira hacia atras en 1.00 m luego gira hacia ala izquierda en 3.625 m. y luego gira hacia atras en 7.46 m. lindando con la planta baja de esta misma vivienda y con el patio general de la vivienda 74. El patio tiene un area neta 154,12 m2. alicuota 0.0152%, area de terreno 134.04 m2, area comun 35.77m2. area total 189.89 m2.

-SOLVENCIA: LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2622	09/dic/2004	11.631	11.632
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	364	30/ene/2006	4.431	4.450
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1514	09/jun/2008	20.952	20.968
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	21	28/jul/2009	756	837
PLANOS	PLANOS	23	28/jul/2009	242	332
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	17	22/jun/2011	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1635	22/jun/2011	27.332	27.381

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 09 de diciembre de 2004

Número de Inscripción: 2622

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5687

Folio Inicial:11.631

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:11.632

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de noviembre de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION N°. 0407M03132, Un terreno ubicado en la Zona Piedra Larga del canton Manta. Superficie: 1,1155Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000025827	SANCHEZ CEDEÑO MIRIAN MARIBEL	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 30 de enero de 2006

Número de Inscripción: 364

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 566

Folio Inicial:4.431

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA

Folio Final:4.450

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de enero de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Manta , en la zona conocida comp Piedra Larga, lote S/N.,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

COMPRADOR 800000000001140 COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD
RODRIGO C.A.
VENDEDOR 8000000000025827 SANCHEZ CEDEÑO MIRIAN MARIBEL
SOLTERO C.A.



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2622	09/dic/2004	11.631	11.632

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 09 de junio de 2008 **Número de Inscripción:** 1514 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2912 **Folio Inicial:** 20.952
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA **Folio Final:** 20.968
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de mayo de 2008
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Desmenbracion de un Bien Inmueble que tiene los siguientes medidas y linderos , Por el frente en ciento doce metros treinta centímetros y lindera con los lotes numeros catorce, quince, dieciseis y diecisiete de la Urbanizacion Alamo de la Compañia de Transporte de carga Ciudad Rodrigo C.A. Atras en ciento doce metros treinta centímetros y lindera con area sobrante de la compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A. Por el costado derecho en cuatro metros y lindera con area sobrante de la compañía de transporte de carga Ciudad Rodrigo C.A. y por el costado izquierdo en cuatro metros y lindera con area sobrante de la Compañia de transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A. Teniendo una superficie total de Cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001140	COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD RODRIGO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	364	30/ene/2006	4.431	4.450

**Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES**

[4 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : martes, 28 de julio de 2009 **Número de Inscripción:** 21 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4305 **Folio Inicial:** 756
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final:** 837
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de julio de 2009
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion al regimen de propiedad horizontal del Conjunto residencial " ALAMO CUARTA PARTE ".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000009955	COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y CARGA CIUDAD RODRIGO COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	364	30/ene/2006	4.431	4.450

[5 / 7] PLANOS

Inscrito el : martes, 28 de julio de 2009 Número de Inscripción: 23 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4306 Folio Inicial:242
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:332
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de julio de 2009
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del conjunto residencial Alamo Cuarta Parte.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000009955	COMPANIA DE TRANSPORTE Y CARGA CIUDAD RODRIGO COMPANIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	21	28/jul/2009	756	837

Registro de : FIDEICOMISO

[6 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el : miércoles, 22 de junio de 2011 Número de Inscripción: 17 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3547 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de mayo de 2011
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Convenio de Adhesion a Fideicomiso y transferencia de dominio a titulo de Fideicomiso Mercantil denominado Fideicomiso Casa Ecuador. E. Sr. Elias Nolberto Navia Zambrano (Aportante Deudor Adhrente)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA	
APORTANTE	1303454712	NAVIA ZAMBRANO ELIAS NOLBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000047158	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000003999	COMPANIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1635	22/jun/2011	27.332	27.381

[7 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 22 de junio de 2011 Número de Inscripción: 1635 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3546 Folio Inicial:27.332

Certificación impresa por :julliana_macias

Ficha Registral:23973

viernes, 05 de abril de 2019 16:13

Registro de la Propiedad de

05 ABR 2019 HORA



NOT02 CATORCE

**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de mayo de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Elías Nolberto Navia Zambrano, representado en este contrato por el Señor Jaime Arturo Pinargote Vélez, en su calidad de Apoderado Especial. La vivienda signada con el número Setenta y cinco del Conjunto Residencial "Alamo Cuarta Parte" ubicado en la vía Manta- San Mateo, junto a la Unidad Educativa Manabí, de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1303454712	NAVIA ZAMBRANO ELIAS NOLBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000033950	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	21	28/jul/2009	756	837

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
FIDEICOMISO	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:13:45 del viernes, 05 de abril de 2019

A petición de: NAVIA ZAMBRANO ELIAS NOLBERTO

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se dé un traspaso de dominio o se
emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Priones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!



NUMERO RUC: 1792149541001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CASA ECUADOR
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/07/2008	FEC. CONSTITUCION:	11/07/2008
FEC. INSCRIPCION:	20/08/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562
Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO AL
SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022987100

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA		CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 15/04/2013 11:29:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792149541001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CASA ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	11/07/2008
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022987100

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/04/2013 11:29:47



Factura: 003-001-000058017



20191701010000927

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701010000927

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2019, (11:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	365
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA ALMACHE CRISTIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720359692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRISTIAN CORDOVA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720359692

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701010000927

Abg. Patricia Mendoza Salones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2019, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA ALMACHE CRISTIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720359692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 39680



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



39680

FACTURA No. 33504

ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

NOTARIA 10

Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE

Mgs. F. Santiago Álvarez A.

LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE:

Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade

Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra

Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime

Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva

Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova

&* JP &* &

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO

DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado

de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la

compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada

por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o

el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente

capas para contratar y obligarse, a quien de conocimiento doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una de

poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura

pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,

representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en

adelante "FIDUCIA", o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en

Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971

08388

sin. Siento la falta de margen de este poder especial, tengo nota al Sr. Notario de la presente Revocción de poder especial a
del Sr. David Fernando Guzmán Cadena, el día Cuatro de febrero del 2019, así como el 26 de enero, con protocolo de
701026 pcc 236. auto, 22-02-2019. El Notario.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mente - Fevader



1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos,
2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los
3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando
4 Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva
5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciaros en los
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios
10 fiduciaros en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciaros constituidos o por
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos
13 fiduciaros, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciaros, así como arrendarlos, limitar su
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matricula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA
21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

23
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26
27 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

28 NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

El Nota



39681

Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001, y mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 4717 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 12 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Por Mediente escritura pública celebrada el 23 Enero 2014 ante la Dra. Alicia Alabuela Notario 2
excm. se revoca el presente poder, QUITO, 11 de Febrero 2014. El Notario - Juan en favor d

18402

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del ~~dos mil doce~~ ^{dos mil doce}.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

101 MAR. 2013

Dr. Diego Alneida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Montalvo - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANÍA

170677330-4



ORTIZ REINOSO
PEDRO XAVIER
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
1981-06-03
EQUATORIANA
M
Casado
IVONNE A
CEVALLOS TORRES



027

027 - 0247

1706773304

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA

3

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA

Quito
SUPERIOR
Nihil Prius Empleador Privado

ORTIZ EDUARDO
REINOSO

QUITO
2010-10-29
2020-10-29

[Signature]

[Signature]



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO QUITO

Quito - Ecuador

Nihil Prius Fide



RAZON: SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DNP DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, CON FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, POR TAL MOTIVO CONFIERO ESTA -365- COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL DE LA ESCRITURA NÚMERO 2013170110P3796. QUITO HOY DIA 08 DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.



RAZON: SIENDO LA DE QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO POR LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO MARGINACIONES DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL A NOMBRE DE MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO, DAVID FERNANDO GUIME CALERO Y VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO. QUITO HOY DIA 08 DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 03 fojas es compulsu de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



PODER ESPECIAL PARA PRÉSTAMO HIPOTECARIO E MUTUALISTA PICHINCHA

EN la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 11 de Abril de 2011, ante mi Estefani Bermeo Notario Público por y para el Estado de Nueva York comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **ELIAS NOLBERTO NAVIA ZAMBRANO**, quien(es) se identifica(n) con cédula de identidad(es) número(s) 130345471-2 y bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Divorciado(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador a favor y nombre de **JAIME ARTURO PINARGOTE VELEZ**, cedula(a) con el número de identidad 130337592-5, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado(a) en Ecuador; para que en representación del (la, los) mandante(s) realice, ejecute o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todas las gestiones que a continuación se indican: Para que realice todos los trámites administrativos, judiciales, notariales, que legalmente correspondan con la finalidad de Todos los trámites legales y administrativos necesarios en Mutualista Pichincha o en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador, a fin de obtener un crédito hipotecario, para lo cual a nombre del (los) mandante(s) podrá(n) comprar el bien inmueble a cualquier persona natural o jurídica, vender, hipotecar el indicado inmueble, en seguridad de las obligaciones de crédito adquiridas, establezca gravámenes o limitaciones de dominio que se requieran para tal efecto, pague el crédito hipotecario, rescinda escrituras; aporte a fideicomisos, en general suscriba y efectúe toda clase de actos, contratos o escrituras, documentos públicos o privados de adquisición de bienes inmuebles que se exijan para operaciones de crédito, hasta obtener el crédito con la firma e inscripción de la escritura y contratos correspondientes; En tal virtud a nombre del (la) Mandante(s) podrá efectuar en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador los siguientes actos y contratos: abrir, cerrar y girar sobre la o las cuentas de ahorros o corrientes del mandante, contrate créditos y préstamos u operaciones de leasing inmobiliario siempre que sean destinados a mantener, mejorar o incrementar el patrimonio del (la) Mandante(s), acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, realizar depósitos y retiros, efectuar toda clase de inversiones o actos de comercio, solicitar estados de cuenta. Para efectos del presente mandato faculto(amos) a él (la) Mandante para que en la suscripción y firma del contrato de crédito, a mi nombre y representación renuncie fuero y domicilio, sujetándose a los Jueces Competentes de la Jurisdicción señalada en el indicado instrumento, y en tal virtud pueda, a mi nombre y representación recibir las notificaciones judiciales y extrajudiciales a que hubieren lugar, y en caso de divergencia o incumplimiento que deriven del presente instrumento. De ser el caso, siempre y cuando la obligación crediticia adquirida en virtud del bien inmueble, se encuentre impaga, faculto(amos) a él (la) Mandante para que suscriba todo documento que fuere necesario para cancelar dichas obligaciones o las que estuvieren pendiente de pago, para lo cual podrá realizar cualquier acto de disposición sobre los bienes, muebles o inmuebles que a esa fecha tuviere. A él (la) Mandante, para el pleno ejercicio, eficacia y validez de este Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial el (la) Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso, deberá atenderse a los términos del poder, y podrá transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito; Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. La persona(s) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido(a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial; por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constante en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Dr. Ms. César Palma Alvarado
MAT. N. 13-1984

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

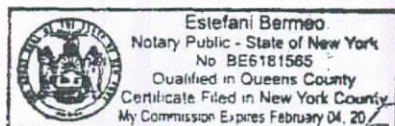
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá(n) contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedado el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 45, 46, 47; y siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificaron en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe. -

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

X *[Signature]*
State of New York County of *Queens*
SUBSCRIBED AND SWORN TO BEFORE ME
THIS 11 DAY OF APRIL, 2011
BY ELIAS NAVIA

[Signature]
NOTARY PUBLIC
Foreign Country: ECUADOR



COUNTY
CLERK

NEW YORK
COUNTY
843823

Form 1
State of New York } ss:
County of New York }
I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

ESTEFANI BERMEO

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such, that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

APR 11 2011

FEE PAID \$3.00

[Signature]
County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 11th day of April 2011
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-113339B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

DOY FE: Que el documento que antecede en número de... fojas es compulsado de la copia que se me fue presentada para su constatación.
Manta, 18/03/2011

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

TRADUCCIÓN DEL TEXTO EN INGLÉS EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

APOSTILLA ✓

(Conversión de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este Documento Público
2. Ha sido firmado por Norman Goodman
3. Actuando en capacidad del Secretario del Condado
4. Lleva el sello/estampa del condado de Nueva York:

CERTIFICADO

5. En Nueva York, Nueva York
6. 11 de Abril de 2011
7. por el Secretario del Estado, Estado de Nueva York
8. No. NYC- 1133593
9. Sello/Estampa
10. Firma
(firma ilegible)
SANDRA J. TALLMAN
Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de Nueva York }

ISS:

843823

Condado de Nueva York }

Yo, Norman Goodman, Secretario Oficial de la Corte Suprema del Estado de Nueva York en y para el condado de Nueva York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

ESTEFANI BERMEO

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PÚBLICO del Estado de Nueva York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley. CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa deposita en mi oficina, por lo que juzgo que dicha firma es auténtica.

En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, 11 de Abril de 2011
(firma ilegible)

Norman Goodman

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO
Y CONDADO DE NUEVA YORK

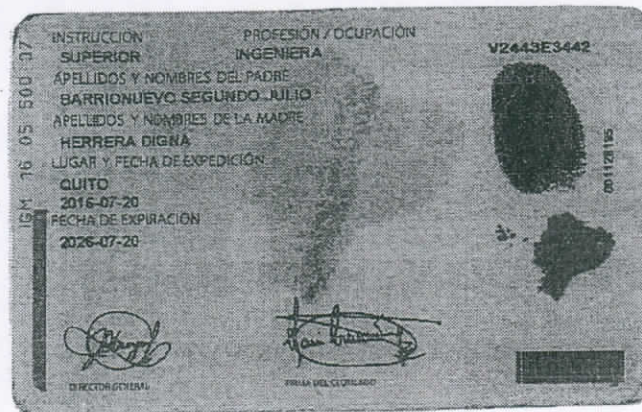
CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

DANNY VELEZ, certifico que soy familiar con los idiomas de Inglés y Español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Inglés.

D.V.


ESTEFANI BERMEO
Notario Público

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711336246

Nombres del ciudadano: BARRIONUEVO HERRERA INES DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BARRIONUEVO SEGUNDO JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA DIGNA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 194-243-37420



194-243-37420

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





DOY FE: Que las procedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, en verso y
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 18/03/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 130337592-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PINARGOTE VELEZ
JAIME ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
AYACUCHO

FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINARGOTE RICAURTE

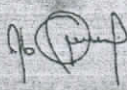
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ HAYDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-15







000548048

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303375925

Nombres del ciudadano: PINARGOTE VELEZ JAIME ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PINARGOTE RICAURTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ HAYDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 196-243-37358

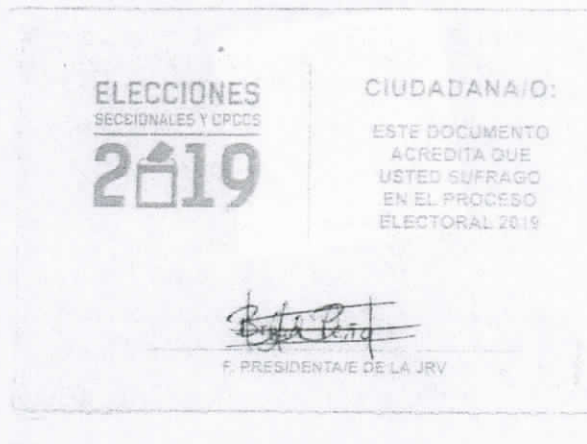


196-243-37358

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 15/07/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



ESTAS 26 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO:
20191308002P01403.- LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

9

Número de Repertorio:

4383

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y dos de Julio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA, en el Registro de FIDEICOMISO con el número de inscripción 9 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303454712	NAVIA ZAMBRANO ELIAS NOLBERTO	BENEFICIARIO
800000000047158	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	FIDEICOMISO
800000000003999	COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	RESTITUYENTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
VIVIENDA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	23973	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA

Observaciones:

Libro : FIDEICOMISO

Acto : TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA

Fecha : 22-jul./2019

Usuario: marcelo_zamora1



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

lunes, 22 de julio de 2019

lunes, 22 de julio de 2019

